

LAS VILLAS
SOTOGRANDE



PARCELA M | TIPO 1'

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA


3


4


2


239.88 m²

SUPERFICIES

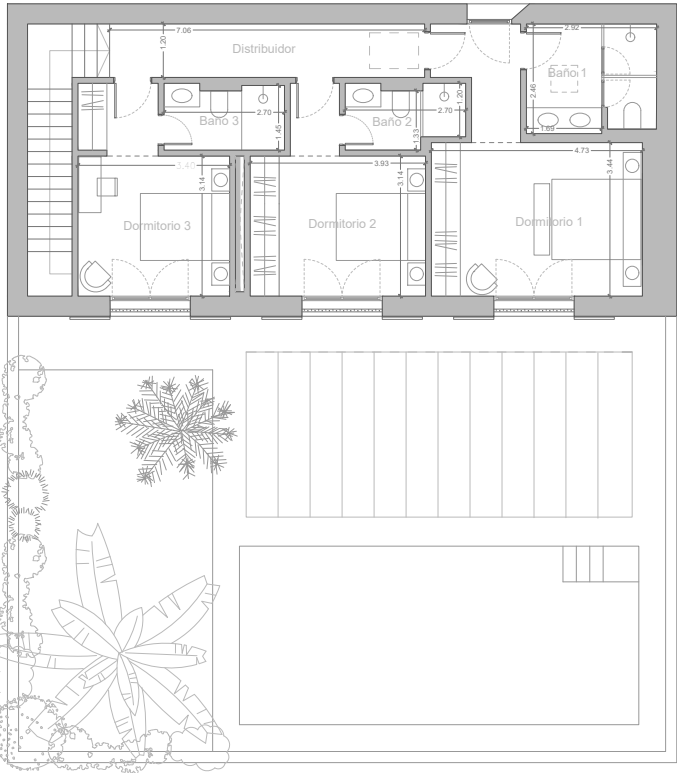
PLANTA PRIMERA	
DISTRIBUIDOR	8.47 m²
DORMITORIO 1	20.30 m²
BAÑO 1	6.99 m²
DORMITORIO 2	14.13 m²
BAÑO 2	3.59 m²
DORMITORIO 3	13.53 m²
BAÑO 3	3.84 m²
PLANTA BAJA	
HALL	16.54 m²
COCINA/SALÓN	55.00 m²
ESCALERA	7.29 m²
ASEO	2.22 m²
SALA DE MAQUINAS	4.21 m²
LAVADERO	3.58 m²
SUP. ÚTIL INTERIOR	159.69 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	239.88 m²
SUP. PARCELA	255.00 m²
JARDÍN	40.48 m²
PISCINA	35.80 m²
TERRAZA DESCUBIERTA	73.72 m²
SUP. EXTERIOR TOTAL	150.00 m²
DECRETO 218/2005	
SUP. ÚTIL TOTAL	175.66 m²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL	228.67 m²
APARCAMIENTO 25	18.00 m²
APARCAMIENTO 31	18.00 m²



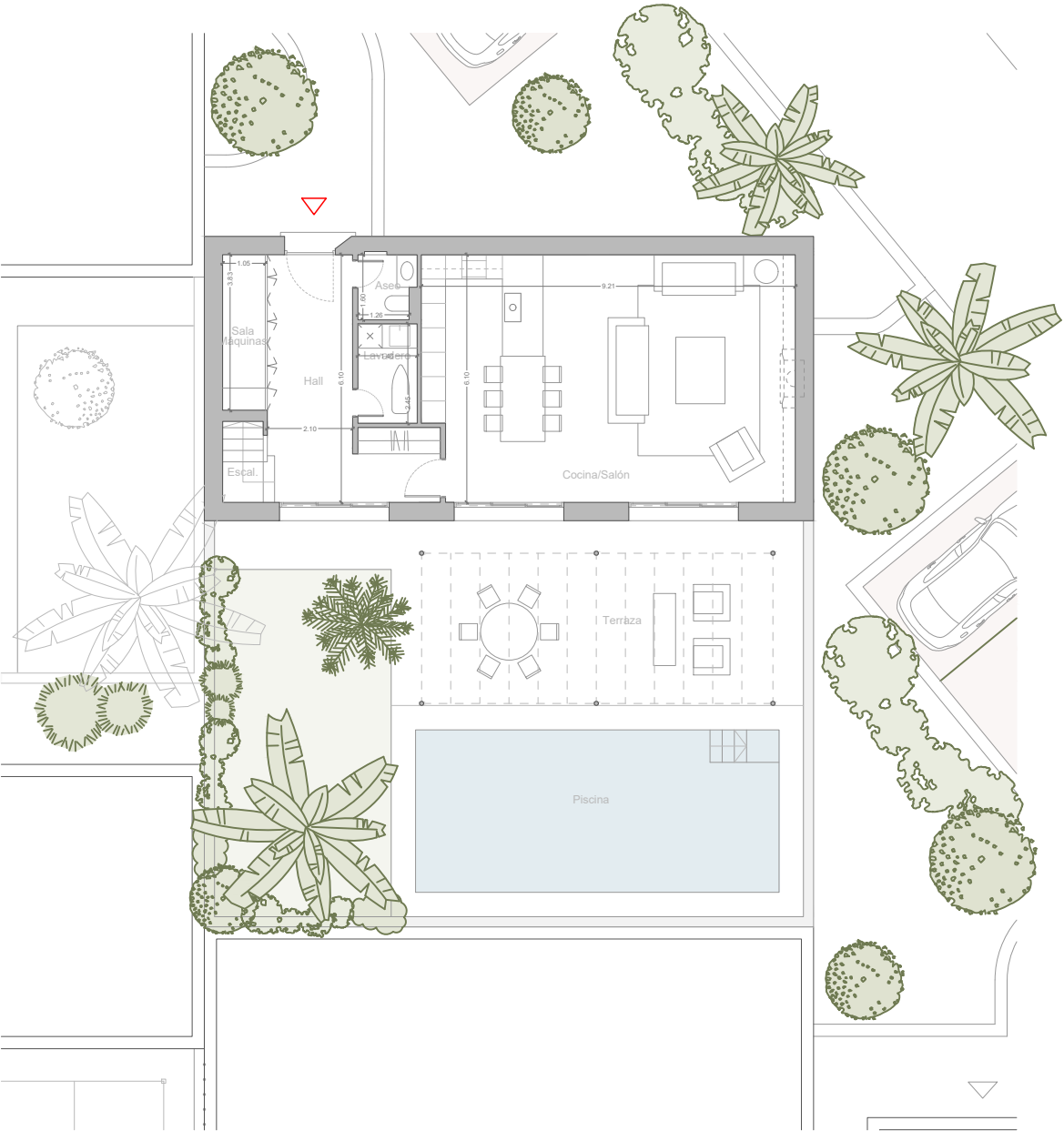
TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Planta Primera



Planta Baja




N


0 1 2 5m

E: 1 / 75

Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

V9_20260625